Datos del Expediente
Carátula: SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Fecha inicio: 23/11/2021 **Nº de Receptoría:** LP - 63074 - 2021 **Nº de Expediente:** LP - 63074 - 2021
Estado: A Despacho
Pasos procesales:
Fecha: 27/12/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)
Anterior**27/12/2024 11:32:47 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (226402127011433602)
Despachado en SOLICITA (226402127011433602)
Domic. Electrónico no cargado como parte registrogsubastas@jusbuenosaires.gov.ar
Domicilio Electrónico de la Causa 27204757092@notificaciones.scba.gov.ar
Domicilio Electrónico de la Causa 27214461426@notificaciones.scba.gov.ar
Funcionario Firmante 27/12/2024 11:32:46 - ROCCA Maria Del Rosario - JUEZ
Observación SUBASTA
Trámite Despachado documentacion - acompaña (234202127011433581)
Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (236002127011442456)
Trámite Despachado solicita (242202127011434757)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 27/12/2024 11:38:34
Fecha de Notificación 31/12/2024 00:00:00
Notificado por SANCHEZ DEL RIO MARIA ANGELICA

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

---La Plata, .-

DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (234202127011433581): Agreguese Téngase presente.-

AUTOS Y VISTOS: En atención a lo pedido, y estado de las actuaciones previa citación de los acreedores hipotecarios y de los Sres Jueces embargantes e inhibientes -en caso que los huibiere- (art. 569, C.P.C.C.), decrétase la **venta en pública subasta** (conf Resoluciones Nros 1950/15 y 2235/15 de la SCBA mediante la modalidad de subasta electrónica de acuerdo a lo previsto en el art 562 CPCC y art 1 y ss de la Ac 3604/12 y anexo reglamentario) de los bienes ubicados en el partido de Monte (partida 73) de los que dan cuenta los certificados de dominio agregado en autos con fecha 20/12//24 a saber: **1)** Circ 1 Secc A Chac-Qta 6A Matricula 6939 con una valuacion fiscal de $ 3.622.758; **2)** Circ 1 Secc B Chac-Qta 13 Mz 13-B Parc 14 Matricula 564 con una valuacion fiscal de $ 2.706.570 **3)** Circ 1 Secc B Chac-Qta 13 Mz 13-B Parc 15 Matricula 2468 con una valuacion fiscal de $ 4.075.617 y **4)** Circ 1 Secc A Mz 69 Parc 5 A Matricula 2857 con una valuacion fiscal de $ 1.024.819 **5)** Automotor Sedan Chery 2011 QQConfort patente KGI945 con una valuacion fiscal de $ 2.987.100.

Respecto de los vehiculos identificados como UIQ694, Casa rodante Ford Motor y BHC043 BMW sedan cuatro puertas, acompañada la valuacion fiscal correspondiente se proveera lo que en derecho corresponda .- Los bienes ut supra identificados saldran a la venta con la base de las 2/3 partes de la valuacion fiscal (ver documental acompañada el 20/12/24) a saber : **1)** pesos dos millones cuatrocientos quince mil ciento setenta y dos ($ 2.415.172), **2)** pesos un millon ochocientos cuatro mil trescientos ochenta ($ 1.804.380) **3)** pesos seis millones ciento trece mil cuatrocientos veinticinco con cincuenta centavos ($ 6.113.425,50) **4)** pesos seicientos ochenta y tres mil doscientos doce con sesenta y seis centavos ($ 683.212,66) y **5)** Automotor Chery 2011 , pesos un millon novecientos noventa y un mil cuatrocientos ($ 1.991.400). Por intermedio del perito martillero que se designe por la Exma Camara de Apelacion a cuy fin una vez firme la presente librese por Secretaria oficio de estilo **,**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario CLARIN (art. 574 C.P.C.C.), en la forma dispuesta en el art. 575 del Código citado.- A mas de la publicación edictal indicada se publicara la subasta en la pagina oficial de la SCJBA en la pagina web de la Suprema Corte de la Pcia de Bs As con una antelación no menor de diez días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial, de conformidad con lo previsto en los art 3 y 4 del anexo reglamentario de la AC 3604/12.

En dicho portal se publicará el contenido del edicto ordenado en autos conjuntamente con fotografias del bien a subastar, debiendo las mismas demostrar su estado de conservación , indicándose fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero a designarse en autos, fecha y hora de la visita y deposito en garantía y de suscripción del acta de adjudicación (art 3 y 34 Anexo I Ac 3604). Hágase saber al martillero a designarse que los datos antes referidos deberán proveerlos al Registro General de Subastas judiciales conjuntamente con la acreditación de su designación que sera expedida por Secretaria y con el cumplimiento de la publicación edictal ordenada, con una antelación mínima de diez días hábiles de la presentación virtual del bien (art. 26 Anexo I Ac 3604).-

En caso de publicidad adicional, la misma sera a cargo de la actora salvo que la demandada preste conformidad o que su costo no exceda el 2% de la base (art 560, 575 CPCC).-

Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas interesadas deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental debiendo cumplir con el procedimiento normado en el Capitulo II de la Acordada ut supra citada.-

Una vez registrado podrá acceder a la Registración individual a través del formulario electrónico obrante en la pagina web a fin de presentarse como postor de la misma. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta

(art 24 Anexo I Ac 3604/12).-

Queda prohibida la compra en comisión como así la cesión del boleto respectivo.-

El rematador exigirá de quien resulte comprador el 30% del precio como seña, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 36 inc. b Ley 7014) y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal y electronico , bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C.- Comisión 2% a cada parte.- Asimismo, el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.C, 69 L.10.973).-

El acto de la subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciara el día que fije fecha el enajenador en coordinación con la oficina de subastas electrónicas de la Suprema Corte a partir del horario que se disponga en su oportunidad y que sera incluido en el edicto a librarse a partir de dicho momento los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subasta(art. 30 Anexo I Ac 3604/12).-

Cada oferente deberá depositar en la cuenta de autos que se abrirá al efecto el 5 % del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la que deberá acreditarse con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario (art. 562 CPCC y art 22 Anexo I Ac 3604).-

Los depósitos realizados por quienes no resulten adjudicatarios, serán devueltos al oferente respectivo previa petición por escrito del interesado mediante giro electrónico salvo que hubieran hecho reserva de postura a los que les sera devuelta solo si lo solicitan (art 585 CPCC 2do párrafo Art 39 Ac 3604/12).-

En el plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate con los datos del vencedor y nomina o código de postores con mayor oferta realizada. Debiendo en igual plazo rendir cuentas respectivas (art 579 CPCC 36 Ac 3604/12).-

Los impuestos tasas y contribuciones correspondientes al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión del mismo por el adquirente (art. 3879 inc. 1 y 3900 C. Civil y Comercial), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, serán a cargo del comprador.-

Realizada la puja de conformidad con lo dispuesto en los arts 31/34 del Anexo I Ac 3604/12) y aprobada la rendición de cuentas realizada por el martillero en el plazo de cinco días a partir de la misma, se fijara audiencia a la que deberán comparecer el Martillero interviniente y el adjudicatario a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. A dicha audiencia deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción de subasta, comprobante del pago de deposito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador y constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 38, Anexo I Ac3604 art 41 CPCC).-

El adjudicatario podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art 581 CPCC o designar escribano siendo los gastos a su exclusivo costo.-

En el plazo de cinco días de aprobada la subasta el adjudicatario deberá abonar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC) como así la suma equivalente al 3% a cargo de la parte vendedora y el 3% a la parte compradora en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de aportes previsionales a cargo del adquirente (art 54 inc i ap b ley 10973 t.o).-

Si vencido el plazo el adjudicatario no hubiera depositado el saldo de precio perderá su derecho y el deposito en garantía, siendo responsable, asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, interese acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (art. 581, 585 CPCC).-

En el supuesto de existir mas de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitara a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera sera considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan con la condición señalada precedentemente hasta tanto alguno ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC).-

Antes de la expedición de los edictos ordenados, en caso que ya no lo estuviera, deberá encontrarse glosado el titulo de propiedad del bien inmueble objeto de la subasta a cuyo fin intimase en caso de corresponder a la demandada para que en el plazo de tres días acompañe al expediente el titulo de propiedad bajo apercibimiento de mandar sacar segundo testimonio a su costa (art. 570 CPCC) Notifíquese.-

Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA.-

Asimismo oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble para inscribir el autos de subasta en el marco de lo dispuesto en el art 323 CPCC.-

Previo a la notificación de esta subasta a los organismos citados deberán encontrarse agregados en autos informes actualizados de deuda por impuesto inmobiliario y ABSA.-

Hágase saber al martillero que: 1) A los efectos de la citación a los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios deberán acompañarse, antes de la publicación de edictos, los oficios y cédulas debidamente diligenciados, no siendo suficiente la simple constancia de su recepción por los juzgados; 2) Para el supuesto de transcurrir desde la fecha de emisión de los certificados de dominio y libre inhibicion , hasta la publicación de edictos, más de noventa días, deberán actualizarse aquéllos (art. 568 C.P.C.C.); 3º) Al momento de realizar la subasta deberá tener en cuenta la valuación vigente del inmueble, a los efectos del art. 56, primera parte del C.P.C.C., de lo que deberá informar al Juzgado en la oportunidad del art. 579 del C.P.C.C.- .- Requiérase el auxilio de la fuerza pública a través de la seccional que corresponda en caso de ser necesario

para la oportunidad de la colocación del cartel de venta; y en ocasión de realizarse la visita del inmueble por parte de los interesados- A esos fines, líbrese oficio - REGISTRESE.- NOTIFIQUESE AC 4039

SOLICITA (242202127011434757): Por presentada a merito de la invoacion del art 48 CPCC Tengase presente lo expuesto Hagase saber al martillero que intervenga en la subasta ordenada a sus efectos .-

DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (2360021270114424 56) Téngase presente.

Dra. María del Rosario Rocca

Juez

PDSCJBA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



ROCCA Maria Del Rosario
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Fecha inicio: 23/11/2021 **Nº de Receptoría:** LP - 63074 - 2021 **Nº de Expediente:** LP - 63074 - 2021
Estado: En Letra
Pasos procesales:
Fecha: 21/05/2026 - Trámite: TASACION - PRESENTADA / SE PROVEE - (FIRMADO)
Anterior**21/05/2026 17:10:12 - TASACION - PRESENTADA / SE PROVEE**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en AUTORIZACION MEV - SOLICITA (225902127013116052)
Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (225902127013116052)
Domicilio Electrónico de la Causa 20168271213@cma.notificaciones
Domicilio Electrónico de la Causa 27204757092@notificaciones.scba.gov.ar
Domicilio Electrónico de la Causa 27214461426@notificaciones.scba.gov.ar
Funcionario Firmante 21/05/2026 17:10:11 - PORTILLO Claudia Eugenia - JUEZA
Nro. Notificación Electrónica 148426611
Nro. Notificación Electrónica 148426612
Nro. Notificación Electrónica 148426613
Trámite Despachado AUTORIZACION MEV - SOLICITA (236302127013132737)
Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (246902127013115789)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 21/05/2026 17:10:16
Fecha de Notificación 22/05/2026 00:00:00
Notificado por PORTILLO CLAUDIA EUGENIA

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

--- La Plata, .-

MANIFESTACION - FORMULA (246902127013115789) Atento lo solicitado y lo que resulta de la compulsa de las actuaciones, no habiendo sido cuestionada por las partes las tasaciones acompañadas por el profesional designado en autos, pese encontrarse debidamente notificados en los términos de la Ac 4039 (ver 24/4/26) tiénese por aprobadas las mismas .

Consecuentemente conforme lo dispuesto en el auto de subasta de fecha 27/12/24 y resolución de Cámara de fecha 30/9/25, modificase la primera de las resoluciones precedentemente señaladas dejando constancia que los bienes cuya venta se ordena se ofertarán con las siguientes bases a saber: **1)** inmueble identificado con Circ 1 Secc A Chac-Qta 6A Matricula 6939 pesos ciento noventa millones cuatrocientos mil ($ 190.400.000) ; **2)** inmueble Circ 1 Secc B Chac-Qta 13 Mz 13-B Parc 14 Matricula 564 noventa y cinco millones doscientos mil ($ 95.200.000) **3)** Circ 1 Secc B Chac-Qta 13 Mz 13-B Parc 15 Matricula 2468 ciento noventa millones cuatrocientos mil ($ 190.400.000) y **4)** Circ 1 Secc A Mz 69 Parc 5 A Matricula 2857 noventa y cinco millones doscientos mil ($ 95.200.000) **5)** Automotor Sedan Cherry 2011 QQ Confort patente KGI945 cinco millones ($ 5.000.000) **6)**. vehículo identificados como BHC043 BMW sedan cuatro puertas, seis millones ochocientos mil ($ 6.800.000). Notifiquese conforme Ac 4039

En cuanto a lo demás peticionado líbrese oficio al registro de la propiedad automotor a fin de anotar la sentencia de remate con relación al dominio BHC Marca BMW 1997, siendo a cargo de la peticionante de la confección del mismo

Notifiquese conforme Ac 4039

AUTORIZACION MEV - SOLICITA (236302127013132737) Hágase saber que conforme surge de la compulsa de autos, en fecha 14/5/2026 ha sido dada de alta a la MEV, Si surgen inconvenientes en el acceso o por dudas referidas, exclusivamente al funcionamiento de la Mesa de Entradas Virtual, envíe un mail a: mev@scba.gov.ar.

Claudia Eugenia Portillo Jueza

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
PORTILLO Claudia Eugenia
JUEZA

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CASALE Maria - maria.casale@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 3 - LA PLATA
Carátula:	SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	LP-63074-2021
Tipo de notificación:	RECURSO DE APELACION / SE PROVEE
Destinatarios:	maria.casale@pjba.gov.ar, 27204757092@notificaciones.scba.gov.ar, registrogsubastas@jusbuenosaires.gov.ar, 20168271213@CMA.NOTIFICACIONES, 27214461426@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 27204757092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20168271213@cma.notificaciones, 27214461426@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	19/6/2026
Alta o disponibilidad	17/6/2026 19:48:51
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PORTILLO Claudia Eugenia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/06/2026 19:48:51
Firmado por:	PORTILLO Claudia Eugenia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/06/2026 19:48:50

SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

----La Plata.-

En atención a lo solicitado y advirtiéndose que no se ha desestimado lo peticionado en fecha 28/5/26 sino que por omisión no se ha proveído, corresponde despachar lo solicitad, desestimándose en consecuencia los recursos interpuestos .

Consecuentemente con lo requerido y lo previsto por el art 572 CPCC, ante la posibilidad de rematar mas inmuebles que los que resulten necesarios para cubrir la deuda del ejecutado, la norma faculta al juez para ordenar la subasta de cada uno de ellos en distintas fechas. De este modo, luego de llevarse a cabo la subasta del primer inmueble, se decidirá si resulta necesaria la subasta del segundo y así sucesivamente hasta que se alcance a satisfacer la totalidad del crédito y las costas del proceso .-

Este norma se encuentra inspirada en los principios generales del derecho, en especial en principio de buena fe procesal que debe regir la totalidad de las relaciones jurídicas.-

En tales circunstancias, cuando con la venta de una o más propiedades se alcanza el importe que se adeuda, el remate de los restantes bienes resulta no solo innecesario, sino que además es contrario al principio de buena fe procesal (cfrme Hilda Kogan, Daniel Soria, Sergio Torres "Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires", Tomo 2, art 572 CPCC).-

Es por lo expuesto que se autoriza la subasta progresiva en el orden propuesto por la actora en fecha 28/5/26, a saber:

1. Circ. I, Sec. A, Mza 48, Parc 6, Matricula 6939, Partida Inmobiliaria Nro. 1381 sito en la calle Belgrano N° 651 de la Localidad de Monte.-
2. Circ. I, Sec. A ,Mza. 69, Parc. 5 A, Dominio 2857, Partida Inmobiliaria Nro. 1172 (073) sito en la Av. Arroquigaray N° 851 de la Localidad de Monte.-
3. Circ. I, Sec. B, Mza, 13 B, Chac 13. Frac 14, Dominio 564, Partida Inmobiliaria Nro. 4723 (073) sito Av. Costanera esquina Independencia de la localidad de Monte y Circ. I, Sec. B, Mza, 13 B, Chac 13. Frac 15, Dominio 2468, Partida Inmobiliaria Nro. 4724 (073) Av. Costanera esquina Independencia de la localidad de Monte.- Ambas parcelas en forma conjunta atento que se encuentran edificadas sobre ambas parcelas y tienen un sólo suministro de (Luz, Gas y Agua) por ello sería perjudicial y antieconómico que se ordene la subasta en forma individual atento que se encuentra edificado el boliche bailable o salón de fiesta en ambas parcelas.-
4. DOMINIO KGI 945 (Automotor marca Cherry Modelo 2011) DOMINIO BHC 043 (Automotor marca BMW Modelo sedan 4 Ptas.)

Hágase saber al martillero interviniente a y la oficina de Subastas electrónicas Notifiquese conforme Ac 4013.

Asimismo con relación a la solicitud de eximición del depósito de garantía, pago de la seña (30%) y pago del saldo de precio sobre el 50% formulado por la actora ejecutante, en caso de resultar compradora, cabe destacar que se ha sostenido al respecto que " *la exención de abonar seña para el caso de que el acreedor resulte comprador en la subasta no implica una compensación que extinga definitivamente obligaciones, sino un trámite preparatorio de ese acto extintivo, por lo que el fundamento de que un acreedor quede eximido de abonar la seña radica en que él es, justamente, acreedor del dueño de la cosa a vender y puede resultar, a su vez, deudor de él por el precio del inmueble, si resulta adquirente. Cuando es el propio acreedor ejecutante quién solicita la eximición del pago del saldo de precio, lo que se otorga, creación pretoriana mediante, es sólo la eximición del pago, instituto en el que subyace la noción de evitar al acreedor -interesado en adquirir el bien- más perjuicios, además del derivado de la insatisfacción del crédito que justifica la ejecución", puntualizando que "si no se lo eximiera de ese pago, se lo estaría forzando a que desembolse dinero para que tiempo después ese mismo dinero le sea reintegrado en pago del crédito reconocido por la sentencia en ejecución*".(Cfrme CAMARA CIVIL - SALA J 79876/2010 CONS DE PROP LARENA COUNTRY CLUB c/ MINIPORT S.A.s/ EJECUCION DE EXPENSAS. Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016

En virtud de lo expuesto, y siendo que la aqui ejecutante es también titular dominial en el porcentaje correspondiente de los bienes a subastar, exímese a la misma del pago del depósito de garantía, pago de la seña (30%) y pago del saldo de precio sobre el 50% en caso de resultar adquirente. Notifiquese conforme AC 4013.

Claudia Eugenia Portillo Jueza

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

RECURSO DE APELACION - SE INTERPONE - Firmado - 11 Jun 2026 10:38:24

Firmantes: MENDEZ Rosana Lujan. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/06/2026 10:38:23 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

Revoc. salmeron.pdf

Texto del trámite adjunto

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.- REITERA PEDIDO DE SUBASTA PROGRESIVA SOLICITADO ANTES DEL PEDIDO DE SUBASTA JUDICIAL Y LUEGO DE LA SUBASTA JUDICIAL DICTADO EN PRIMER INSTANCIA Y PEDIDO DE EXIMISION DEL DEPOSITO DE GARANTIA – SEÑA Y SALDO DE PRECIO.-

Señor Juez:

Silvia Salmerón, por derecho propio, junto a la Dra. Rosana L. MENDEZ, T. 40 F.470 C..A.L.P, Legajo Previsional Nro. 047082/1, Cuit 27-20475709-2, con domicilio en la calle 13 Nro. 857 Piso 6 Of. 66 (Est.Canova- Mendez) de La Plata, correo electrónico (rosanal_mendez@hotmail.com.ar), domicilio electrónico 27204757092@notificaciones.scba.gov.ar, apoderada Judicial de la Actora, en autos ***SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA****, a V.S. digo:*

1.- Que vengo en legal tiempo y forma a interponer formal recurso de Reposición en virtud del Art. 238 del CPCC, y en subsidio interpone recurso de apelación Art. 242.- Procedencia. El recurso de apelación, salvo disposición en contrario procederá solamente respecto de: … 3°) Las providencias simples que causen un gravamen que no pueda ser reparado por la sentencia definitiva, de la resolución de fecha 7 de junio de 2026 que rechaza el pedido de subasta progresiva y eximición de pago de seña como compradora de la subasta judicial.-

La resolución recurrida causa un gravamen no susceptible de reparación en otra instancia, atento que con la presente subasta judicial se procede a la extinción del presente condominio de la comunidad de bienes.-

2.- FUNDAMENTOS: C*on fecha 20 de diciembre de 2024 esta parte solicita se designe perito martillero a los fines de realizar la subasta de los bienes que componen la comunidad de bienes y en el punto 4 de ese escrito si (4.- Asimismo hago expresa reserva oportunamente de peticionar y fundamentar el pedido de subasta progresiva) Nro. Presentación Electrónica Nro. 118098844.-*

3.- Con fecha 27 de diciembre de 2024, se ordenó la subasta de los bienes, y no se proveyó la reserva efectuada de peticionar la subasta progresiva, por ello con fecha 29 de diciembre de 2024, esta parte actora se notifica el auto de subasta judicial dictado en primera instancia con fecha 27 de diciembre de 2024 y dentro del plazo legal presentó un escrito (PRESENTACION ELECTRONICA ***NRO. 118533177)*** *que en PDF se adjunta, en la cual se solicito entre otras cosas, en el punto 5 SIC (Asimismo en caso de que la actora sea compradora en la subasta judicial electrónica, siendo la actora titular del 50% de la comunidad de bienes, solicito se me exima del requisito del depósito de garantía, pago de la seña (30%) y pago del saldo de precio sobre el 50% de mi titularidad por ser condómina, debiendo depositar lo correspondiente a la adquisición del restante 50% titularidad del demandado de autos) y punto 6 SIC (* Asimismo solicito se ordene la Subasta Progresiva de los bienes inmuebles, art. 754 del CPCC atento lo reserva solicita en el escrito donde se solicitó la subasta de la totalidad de los bienes que componen la comunidad de bienes.-

4.- A dicha presentación el Juez subrogante proveyó --- La Plata, de diciembre de 2024.-SOLICITA (238502127011458245): Tiènese por ratificada la gestión realizada por la Dra Mendez en los términos del art 48 CPCC. Téngase presente lo requerido para ser considerado a las resultas de la designación de perito martillero. Dr Gustavo Petracca. JUEZ PDSCJ.-

5.- Luego la parte demandada apeló la base de la subasta, se elevó a la Excma. Cámara y cuando volvió de la Excma. Camara se procedió a designar perito martillero, habiendo asumido el cargo y procedido a tasar los bienes que componen la subasta judicial, y en virtud de lo – ordenado por V.S. para ser considerado dicho pedido de fecha

20/12/2024 y 27/12/2024, encontrándose ya actuando el Perito Tasador y Rematador obrante en autos, esta parte con fecha 28 de mayo de 2026 presentación electrónica Nro. 149609470 se procedió por tercera vez a solicitar la subasta progresiva detallando la prelación de los bienes para subastar .-

Con fecha 7de junio de 2026, despacho notificado con fecha 9 de junio de 2026, dice SIC estese a lo ordenado con fecha 21/5/2026 en la cual se aprobó la tasación del perito tasador y refiere a la orden de subasta de fecha 27/12/2024, no hace lugar al pedido de esta parte actora.-

Esta parte en legal tiempo y forma solicita la revocatoria y apelación en subsidio del presente proveído, atento que el pedido de subasta progresiva y la eximición del depósito de garantía – seña y saldo de precio, se ha solicitado antes y después de la orden de subasta judicial, y el juzgado ha diferido su tratamiento por resolución de fecha 4/2/2025 por el Juez subrogante Dr. Gustavo Petracca.- Esta parte no ha hecho mas que cumplimentar cada uno de los requerimientos judiciales en cada paso procesal, reiterando que el pedido de subasta progresiva y eximición de seña y deposito como compradora se ha realizado antes del pedido de subasta y se ha postergado hasta este instancia por resolución firme de fecha 4/2/2025 por ello el presente rechazo es contradictorio a las propias reglas procesales establecidas y firmes, por el propio Juzgado.-

6.- PETITORIO: Por los fundamentos expuestos y lo solicitado, peticiono:

a) Se tenga por presentado en legal tiempo y forma, el recurso de revocatoria y apelación en subsidio.-

b) Especialmente se proceda a la revocatoria del presente proveído atento el grave perjuicio que dicha resolución me acarrea teniendo en cuenta que antes del pedido de subasta ha sido presentado dicho pedido por esta parte actora y ha sido postergado por el propio juzgado para el momento procesal a las resultas de la designación de Martillero, y dando cumplimiento y habiendo reiterado nuevamente el pedido en este estadio procesal, sin fundamentos claros y precisos, no se hace lugar al mismo.-

c) Para el hipotético caso de rechazar el presente recurso de revocatoria, solicito se conceda el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: Z0XY3HW9

22510212701322191O

Datos del Expediente
Carátula: SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Fecha inicio: 23/11/2021 **Nº de Receptoría:** LP - 63074 - 2021 **Nº de Expediente:** LP - 63074 - 2021
Estado: A Despacho
Pasos procesales:
Fecha: 29/06/2026 - Trámite: OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE - (FIRMADO)
Anterior**29/06/2026 14:58:40 - OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en EDICTO - SOLICITA PUBLICACION (238302127013254149)
Despachado en OFICIO - SOLICITA (238302127013254149)
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20168271213@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27204757092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27214461426@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de Trámite Propio REGISTROGSUBASTAS@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Funcionario Firmante 29/06/2026 14:58:39 - PORTILLO Claudia Eugenia - JUEZA
Nro. Notificación Electrónica 152125028
Nro. Notificación Electrónica 152125029
Nro. Notificación Electrónica 152125030
Nro. Notificación Electrónica 152125031
Observación OF, EDICTO E INFORME A SUBASTA
Trámite Despachado EDICTO - SOLICITA PUBLICACION (235702127013270329)
Trámite Despachado OFICIO - SOLICITA (240002127013247608)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 29/06/2026 14:58:40
Fecha de Notificación 30/06/2026 00:00:00
Notificado por PORTILLO CLAUDIA EUGENIA

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

SDG

--- La Plata, -

--- Proveyendo la presentación electrónica **OFICIO - SOLICITA (240002127013247608):**

Líbrense los oficio de informe solicitado quedando a cargo del interesado la confección del mismo, el cual será rubricado digitalmente por Secretaría y remitido al domicilio electrónico que deberá indicar el peticionante.

EDICTO - SOLICITA PUBLICACION (235702127013270329) A los fines requeridos, líbrese el Edicto solicitado teniendo en cuenta lo proveído en fecha 174/6/2026.

Asimismo, requiérase al Registro de Subastas, tenga a bien informar CRONOGRAMA DE FECHAS EN FORMA SIMULTANEA DE LOS BIENES A SUBASTAR en autos. NOTIFIQUESE conf. art. 10, Ac. 4013/21 SCBA.

NOTIFIQUESE conf. art. 10, Ac. 4013/21 SCBA.

Claudia Eugenia Portillo Jueza

EN EL CASO DE ALIMENTOS Y DE INFORME Hágase saber que deberá cumplirse con lo normado por el art. 396 conforme ley 15.513 a cuyo fin se transcribe: *"Recaudos y plazos para la contestación. Las oficinas públicas no podrán establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobación por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinen las leyes, decretos u ordenanzas. Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte (20) días hábiles y las entidades privadas dentro de diez (10) días hábiles, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales.* ***En los procesos de alimentos, el plazo para las oficinas públicas será de siete (7) días hábiles y para las entidades privadas de cinco (5) días hábiles.***"

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
PORTILLO Claudia Eugenia
JUEZA

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente

Carátula: SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 23/11/2021 **Nº de Receptoría:** LP - 63074 - 2021 **Nº de Expediente:** LP - 63074 - 2021

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 24/09/2026 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA - (FIRMADO)

Anterior**24/09/2026 10:11:39 - TRASLADO - CONTESTA**Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE(247202127013594448)

Gastos_viaje_a_Montepdf VER ADJUNTO

Observación PERITO INFORMA BASE REDUCIDA DE BIENES A SUBASTAR .RINDE CUENTAS DE SUBASTA CANCELADA POR FALTA DE POSTORES.-SOLICITA SE NOTIFIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS.- SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO DE APERTURA Y EXHIBICIÓN DE BIENES A SUBASTAR. SOLICITA SE INTIME

Observación del Profesional PERITO INFORMA BASE REDUCIDA DE BIENES A SUBASTAR .RINDE CUENTAS DE SUBASTA CANCELADA POR FALTA DE POSTORES.-SOLICITA SE NOTIFIQUE AL REGISTRO DE SUBASTAS.- SOLICITA SE LIBRE MANDAMIENTO DE APERTURA Y EXHIBICIÓN DE BIENES A SUBASTAR. SOLICITA SE INTIME

Pago_Boletin_Oficialpdf VER ADJUNTO

Pago_edicto_El_Diapdf VER ADJUNTO

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 24/9/2026 10:11:38

Firmado por STRAINI Carlos Adrián (20168271213)

Nro. Presentación Electrónica 157015407

Presentado por STRAINI Carlos Adrián (20168271213@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Sra. Jueza:

Carlos Adrián Straini, Martillero y Corredor Público, colegiado 6643, domicilio constituido en calle 6 Nro 571 y 1/2 de La Plata, domicilio electrónico 20168271213@cma.notificaciones, Teléfono celular 221 4760993, correo electrónico astraini45@hotmail.com, Monotributista, CUIT 20-16827121-3, Legajo Provisional 27397, en autos caratulados "SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA - N° Causa: LP-63074-2021" ·, a V.S. me presento y respetuosamente digo:

Contesta traslado .

De acuerdo a lo solicitado por la parte actora en cuanto a la proximidad de fechas de subastas informadas por oficio el día 03/09/2026 , se informa que las fechas informadas por el Registro de Subastas van a ser rectificadas e informadas por oficio con un nuevo cronográma de subastas.

- I.- Asimismo y a los fines de avanzar con las SUBASTAS CON BASE REDUCIDA UN 25% , vengo a informar las nuevas bases a tener en cuenta para publicación virtual y edictal , las que será publicada solo por un día en el BOLETIN OFICIAL.-
- **BIENES INMUEBLES**

1. INMUEBLE (Circ.1 - Sec. B - Chac.Qta. 13 - Mza. 13B - Parc. 14) MATRICULA:564 Avenida Costanera esquina independencia de Monte. EXHIBICIÓN: 4 de Noviembre de 2026 de 13 a 14 horas. y INMUEBLE (Circ. 1 - Sec. B - Chac.Qta. 13 - Mza. 13B -Parc. 15) MATRICULA:2468 Avenida Costanera esquina Independencia de Monte. EXHIBICIÓN: 4 de Noviembre de 2026 de 13 a 14 horas.**BASE REDUCIDA:$214.200.000 - DEPOSITO EN GARANTIA :$10.710.000**
2. INMUEBLE (Circ. 1 - Sec. A - Mza. 48 - Parc. 6A) MATRICULA 6939 - Sito en calle Belgrano Nº 651de Monte EXHIBICIÓN: 4 de Noviembre de 2026 de 10 a 11 hs.**BASE REDUCIDA:$142.800.000 - DEPOSITO EN GARANTIA :$7.140.000**
3. INMUEBLE (Circ. 1 - Sec. A - Mza.69 Parc. 5A) MATRICULA 2857 Sito en calle Arroquigaray Nº 851 de Monte . EXHIBICIÓN: 4 de Noviembre de 2026 de 11:30 a 12:30hs.**BASE REDUCIDA:$71.400.000 - DEPOSITO EN GARANTIA :$3.570.000**
4. **BIENES MUEBLES REGISTRALES(AUTOMOTORES):**

EXHIBICIÓN: 4 de Noviembre de 2026 de 13 a 14 horas en calle Avenida Costanera esquina independencia de Monte.-

1. DOMINIO BHC 043 (Automotor marca BMW Modelo sedan 4 Ptas.) ubicado dentro del edificio identificado como Circ. I, Sec. B, Mza, 13 B, Chac 13. Frac 14 y 15 anteriormente detallado.**BASE REDUCIDA:$5.100.000 - DEPOSITO EN GARANTIA :$255.000**

DOMINIO KGI 945 (Automotor marca Cherry Modelo 2011) ubicado dentro del edificio identificado como Circ. I, Sec. B, Mza, 13 B, Chac 13. Frac 14 y 15 anteriormente detallado.**BASE REDUCIDA:$3.750.000 - DEPOSITO EN GARANTIA :$187.500**

En cuanto a los automotores , el retiro y acarreo queda por cuenta y cargo del comprador .-

SOLICITO SE NOTIFIQUEN AL REGISTRO DE SUBASTAS LAS BASES REDUCIDAS un(25%) DE LOS BIENES A SUBASTAR .-

II.- Solicito se libre Mandamiento de apertura y exhibición de los bienes a subastar **URGENTE .-**

Que vengo a solicitar a V.S. de acuerdo a lo ordenado en el auto de subasta de fecha 27/12/2024, se libre MANDAMIENTO DE APERTURA en carácter de **URGENTE Y CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHABILES** , se otorgue al Sr. Oficial de Justicia las **facultades de solicitar fuerza pública y cerrajero con allanamiento con y sin ocupantes (Art. 214 y 215 de Ac. 3397/08) , a los efectos de proceder a la exhibición y REALIZAR LA COLOCACIÓN DE CARTELES , facultando a ingresar a los inmuebles a los posibles interesados, de los bienes a subastar.**

Artículo 214. Forma de proceder al allanamiento El allanamiento de un domicilio se cumplirá siempre que en él existan ocupantes al momento de iniciar la diligencia del mandamiento o medie resistencia activa o pasiva de aquéllos. Se entiende por resistencia pasiva, la inercia, ocultamiento en el domicilio o abandono ante la presencia del Oficial de Justicia, o cualquier otra actitud que impida el acceso al lugar.

Artículo 215. Domicilios sin ocupantes. Tratándose de domicilios en los que nadie responde a los llamados, el Oficial de Justicia sólo estará facultado para allanarlo cuando se lo autorice expresamente en el instrumento.

Se autorice al suscripto Carlos Adrián Straini y/o a quien éste autorice a su diligenciamiento.

III .- Que por la naturaleza de la diligencia, siendo que debo volver a trasladarme hasta la ciudad de San Miguel del Monte, teniendo en cuenta el tiempo que demanda, los gastos que implica y la tarea a desarrollar, solicito se intime a la parte demandada a arbitrar los medios necesarios para que se me permita el ingreso a los inmuebles, se desactiven las alarmas si las hubieran y se abran los automotores que se encuentran en uno de los inmuebles, para facilitar la exhibición a los posibles interesados y evitar gastos innecesarios.

IV.- RINDE CUENTAS DE SUBASTA CANCELADA - INFORMA A V.S.

1) Para la concreción de la subasta CANCELADA y de acuerdo a lo ordenado en el auto de venta y C.P.C.C. se ha realizado la publicidad que se indica y de la que se adjuntan comprobantes incluyendo el pago de los mismos. **Se deja constancia que la suma de gastos ha sido soportada por la parte actora.**

RINDE CUENTA DE GASTOS:

EDICTO BOLETIN JUDICIAL 3 días ……..$ 410.000

EDICTO DIARIO “EL Día” de La Plata 3 días…….....$ 680.000

Carteles anunciador de subasta (3) con colocación.....$ 240.000

Movilidad para realizar el diligenciamiento de los Mandamientos de constatación, inspección del inmueble, y día de exhibición del inmueble (6 viajes) y folletos publicidad adicional y distribución" combustible y gestiones administrativas de gestoria .Publicidad en folletería , publicidades en redes sociales, pagína web, edición de video youtube publicado en página de SCBA. , gestiones administrativas de gestoria y Gestión de procesamiento de datos de fotografías$ 219.900.-

Adjunto comprbantes

TOTAL DE GASTOS EFECTUADOS FUERON SOPORTADOS POR LA PARTE ACTORA .**$ 1.549.900**

Tener presente las nuevas bases de subasta , se tenga por aprobada la rendición de cuentas de subasta cancelada , se libre mandamiento de apertura y exhibición y oficio a la comisaria y proveer de conformidad ,

SERA JUSTICIA

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR: STRAINI Carlos Adrián (20168271213)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Fecha inicio: 23/11/2021 **Nº de Receptoría:** LP - 63074 - 2021 **Nº de Expediente:** LP - 63074 - 2021
Estado: A Despacho
Pasos procesales:
Fecha: 25/09/2026 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)
Anterior**25/09/2026 9:11:57 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en TRASLADO - CONTESTA (247202127013594448)
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20168271213@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20203292601@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27204757092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27214461426@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Funcionario Firmante 25/09/2026 09:11:56 - PORTILLO Claudia Eugenia - JUEZA
Nro. Notificación Electrónica 160020218
Nro. Notificación Electrónica 160020219
Nro. Notificación Electrónica 160020220
Nro. Notificación Electrónica 160020222
Trámite Adjunto TRASLADO - CONTESTA (240702127013594317)
Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (240702127013594317)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 25/09/2026 09:12:16
Fecha de Notificación 29/09/2026 00:00:00
Notificado por PORTILLO CLAUDIA EUGENIA

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

--- La Plata,·.-

TRASLADO - CONTESTA (240702127013594317): Por contestado el traslado conferido en autos en fecha 23/9/2026- conforme Ac. 4013 (art. 155 C.P.C.C.).-

Tengase presente lo expuesto y nuevas bases de subastas presentadas hagase saber.

Conforme lo requerido libre Mandamiento de apertura y exhibición de los bienes a subastar el que se diligenciara con caracter urgente y habilitacion de dias y horas debiendo el sr Castro arbitrar los medios necesarios para que se le permita al perito martillero el ingreso a los inmuebles, se desactiven las alarmas si las hubieran y se abran los automotores que se encuentran en uno de los inmuebles, para facilitar la exhibición a los posibles interesados y evitar gastos innecesarios. Ello bajo apercibimiento de imponerse al demandado una sancion economica en favor de la contraria

De la rendicion de cuentas presentada traslado a las partes por el termino de cinco dias Notifiquese conforfmre Ac 4039

NOTIFIQUESE conf. art. 10, Ac. 4013/21 - t.o. Ac. 4039 - SCBA.

Claudia Eugenia Portillo Jueza

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:
PORTILLO Claudia Eugenia
JUEZA

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Datos del Expediente
Carátula: SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Fecha inicio: 23/11/2021 **Nº de Receptoría:** LP - 63074 - 2021 **Nº de Expediente:** LP - 63074 - 2021
Estado: A Despacho
Pasos procesales:
Fecha: 07/10/2026 - Trámite: TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE - (FIRMADO)
Anterior**07/10/2026 20:55:42 - TRASLADO - CONTESTA / SE PROVEE**Siguiente
REFERENCIAS
Despachado en INTIMACION - SOLICITA (230702127013644502)
Despachado en OFICIO - ACOMPAÑA (230702127013644502)
Despachado en TRASLADO - CONTESTA (230702127013644502)
Despachado en VISTA AGENTE FISCAL - CONTESTA (230702127013644502)
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20168271213@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20203292601@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27204757092@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27214461426@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de Trámite Propio 27248928226@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Funcionario Firmante 07/10/2026 20:55:41 - PORTILLO Claudia Eugenia - JUEZA
Nro. Notificación Electrónica 161346897
Nro. Notificación Electrónica 161346898
Nro. Notificación Electrónica 161346899
Nro. Notificación Electrónica 161346900
Nro. Notificación Electrónica 161346901
Trámite Despachado INTIMACION - SOLICITA (2325021270136210 93)
Trámite Despachado OFICIO - ACOMPAÑA (2227021270136214 10)
Trámite Despachado TRASLADO - CONTESTA (2355021270136106 28)
Trámite Despachado VISTA AGENTE FISCAL - CONTESTA (2467021270136348 66)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 07/10/2026 20:55:42
Fecha de Notificación 09/10/2026 00:00:00
Notificado por PORTILLO CLAUDIA EUGENIA

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

-SDG

-- La Plata,·.-

TRASLADO - CONTESTA (235502127013610628): Por contestado el traslado conferido en autos en fecha 25/9/2026 - conforme Ac 4013 (art. 155 C.P.C.C.).- Hágase saber lo expuesto. No habiendo el demandado contestado el traslado conferido pese encontrarse notificado dasele por perdido el derecho dejado de usar (art. 150 CPCC) Consecuentemente tienese por aprobadas las nuevas bases de subastas informadas en fecha 24/9726

INTIMACION - SOLICITA (232502127013621093) Ante lo solicitado y según consta en los mandamientos de estado de ocupación obrante en autos, intimese al demandado para que en el plazo de 5 días de intimado deposite en la sede del Juzgado la totalidad de las llaves de cada uno de los inmuebles y automotores base de la presente subasta.-

Las mismas se solicitan para ser entregadas al Martillero actuante a fin de proceder a la exhibición con fecha 4/11/2026 de los inmuebles y muebles base de la presente subasta.-

En caso de no dar cumplimiento con la entrega de las llaves, el día 4/11/2026 se procederá a cambiar las cerraduras de los inmuebles y cerradura de los automotores y serán entregadas al Martillero encargado del proceso de subasta judicial. a costa del demandado

OFICIO - ACOMPAÑA (222702127013621410) Agréguese. Hágase saber

VISTA AGENTE FISCAL - CONTESTA (246702127013634866) Por presentada Cabello Silvia, letrada apoderada del Fisco de la Provincia de Buenos Aires, constituido domicilio elctrónico. Hagase saber lo expuesto a sus efectos

NOTIFIQUESE conf. art. 10, Ac. 4013/21 - t.o. Ac. 4039 - SCBA.

Claudia Eugenia Portillo Jueza

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



PORTILLO Claudia Eugenia
JUEZA

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

98 1129970/3 17/7/2026
Número y fecha de entrada

752

SIMPLE

INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:		Solicitante: MENDEZ,ROSANA LUJAN			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:REMATE JUDICIAL			
		Lugar de entrega: **FIRMA DIGITAL**			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 40-470			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 73	Matrícula: 6939	U.F./U.C.:

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 1	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 48		Parc.: 6-A	Subpar.:

DESIGNACIÓN SEGÚN: TÍTULO [X] PLANO []

MATRICULA

TITULARES Y OBSERVACIONES

CASTRO RODOLFO OSCAR

MARTINEZ ANALIA JUDITH

CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

..... Firma del Solicitante	 Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

https://servicios.rpba.gob.ar/firma/FB8046FACD97419F752AC1BA5

La presente expedición es sin reserva de prioridad, articulo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los articulos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

MATRICULA

6939 MONTE (73).-

CATASTRO: I;A;MANZ.48;PARC.6-a.-

A

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

LOTE DE TERRENO, ubicado en el Ptdo.de MONTE, fte.a calle Belgrano e/las de Uriburu e Hipólito Irigoyen; desig. en plano 73-41-73 como lote SEIS-a., de la manz.48; y mide: 12 ms.24 cms., de fte.al O., lindando c/calle Belgrano; 23 ms.93cms., al N., c/lote 7; 12 ms.38 cms., en s/contrafte.al E., parc.8; y 24 ms.9 cms., al S., parc.5-a., con sup.de: 295 ms.52 dms.cdos.-

Antecedente dominial: F°78/923-Monte.D.H.F°7/952, D.H.simult.c/acto jurídico en a)(1), en autos suc.de Cármen -- Margarita Volpintesta de Ricotta, por Juzg.Nac.n°25, secret.n°49, de Cap.Fed., exhortado a - Juzg.n°4, secret.n°12, Dpto.La Plata, a f/de: Dora María Ricotta y Volpintesta.-

6939 (73).-

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES N°-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdicción
(1)OCHOA, Balbino; arg., nac.el 4/I/920, cas. en lras.c/Haydée Cadavielo, M.I.1.919.027, vec.de Monte.- Comp.vta.Escrit.N°218, del 6/IX/979.-Escrib Gustavo A.Laya.(C.F.)155.275, del 4/X/979.-	100%	ASIENTO 1.- USUFRUCTO VITALICIO a f/de CASTRO, Oscar Gabriel; arg., myr.de ed., LE.2.976.572, solt., hijo de Sebastián Gabriel y Francisca de los Santos Torres, vec.PBA.-Esc.n° 152 del 21-7-94. Esc.M.B.B. Echeverría.(73)R4-FS.3818786 Pres.1178844/1 del 23-8-94.-		48094-6-4-90 Donacion-R-3-(73 882582/4-25-6-94-Vta.r.1 (73)
(2)OCHOA Jorge Cesar, arg.solt.nac.el 6-2-47 h/de Balbino y de Haydee Cadaviecr D.N.I. 6.218.050 vec.de Monte. OCHOA Maria Cristina, arg.cas.en lras.con Rodaldo Ricardo Walsh D.N.I.10.257.504 vec.de Monte. Comp.Vta.escrit.63 del 7-4-91 escrib.ERA NNICHFELDT Oscar(73)25871 del 4-4-91 F.S.2710850	1/2 1/2	ASIENTO 2---------- LITIS en autos SALMERON---- SILVIA ELVIRA C/CASTRO----- OSCAR RODOLFO S/ DIVORCIO;- Juzg.Nro. 3; tribunal de---- familia(055); Dpto.Jud. La-- Plata; Oficio 16/8/2016;---- Present. Nro. 01 1032281/1-		
ASIENTO 4.- CASTRO, Oscar Rodolfo; (sigue en A-2)	---			

7-4-80.-

AV.

V° B°
GUIDO HUMBERTO DORIGATTI
JEFE
DEPARTAMENTO LEGALIZACIÓN x FOLIO REAL
SCIÓN. PCIAL. REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MATRÍCULA 6939 MONTE (73)

CATASTRO:

A

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	PROPORCIÓN	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Núm. - Fecha - Motivo - Regis. - Jurisd.
(viene de A-1) arg., cas. lras. nup. c/Silvia Elvira Salmerón, DNI. 11.226.725, vec. PBA.- Permuta. Esc. nº152 del 21-7-94. Esc. M.B.B. Echeverría. (73) R4-FS. 3818786.- Pres. 1178844/1 del 23-8-94.-	1/2	VIENE DE A2 del 15/11/2016.----------- F.S.94306/2012.----------- (12) ASIENTO 3---------- EMBARGO PREVENTIVO---------- $139.540 + 30% en autos---- "FISCO DE LA PCIA BS AS---- C/CASTRO OSCAR RODOLFO----- S/APREMIO PROV";Juzg.Nro.- 3;Cont.Administ.;Dpto.Jud.- La Plata;Present. Nro. 98- 0782557/1 del 21/06/2022.- (23) ASIENTO 4---------- MEDIDA CAUTELAR GENERICA--- en autos "SALMERON SILVIA-- ELVIRA C/CASTRO OSCAR------ RODOLFO S/EJECUCION DE----- SENTENCIA -EXPTE---------- LP-63074-2021";Juzg.Nro. 3; JUZ DE FAMILIA(055);-------- Dpto.Jud. La Plata;-------- ANOTICIAMIENTO A TERCEROS-- POR SUBASTA PUBLICA;------- Present. Nro. 98 0235223/6- del 25/02/2026.----------- (37)		

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

OME-4335-2026
SALMERON SILVIA ELVIRA C/CASTRO OSCAR RODOLFO
S/EJECUCION DE SENTENCIA

Se adjunta en pdf el mandamiento pertinente.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 31/03/2026 18:05:26 - CORBELLA Nelida Rosana - SUB-RELATOR DE SECRETARÍA

Creado por: CORBELLA, ROSANA NELIDA el 31/3/2026 18:05:35

248300411000538959

JUZGADO DE PAZ - MONTE

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CORBELLA Nelida Rosana - rosana.corbella@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO DE FAMILIA Nº 3 - LA PLATA
Carátula:	SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	LP-63074-2021
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-monte@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	13/3/2026 07:53:45
Alta o disponibilidad	13/3/2026 07:53:56
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PORTILLO Claudia Eugenia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/03/2026 07:53:54
Firmado por:	PORTILLO Claudia Eugenia. JUEZA --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/03/2026 07:53:54

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

Día **Mes** **Año**

Hora

Lugar

Firmas

órgano:JUZGADO DE FAMILIA Nº 3

Juzgado Interviniente:JUZGADO DE FAMILIA Nº 3

Dirección:46 ENTRE 12 Y 13 LA PLATA

Juzgado/Tribunal:JUZGADO DE FAMILIA Nº 3 LA PLATA

Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN

Carátula del expediente:SALMERON SILVIA ELVIRA C/ CASTRO OSCAR RODOLFO S/ LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

Copias para traslado **SI / NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día **Mes** **Año** ***CARÁCTER*** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar ***TIPO DE DOMICILIO*** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: SI-(art.214 CPCC) Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero : SI

Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de CASTRO OSCAR RODOLFO y procederá a facilitar el ingreso a la totalidad de los inmuebles al Martillero STRAINI CARLOS ADRIÁN a los efectos de realizar la tasación ordenada que se detallan a continuación ;

INMUEBLES A TASAR ;

1. (Circ.1 - Sec. B - Chac.Qta. 13 - Mza. 13B - Parc. 14) MATRICULA:564 Avenida Costanera esquina independencia de Monte
2. (Circ. 1 - Sec. B - Chac.Qta. 13 - Mza. 13B -Parc. 15) MATRICULA:2468 Avenida Costanera esquina Independencia de Monte
3. (Circ. 1 - Sec. A - Mza. 48 - Parc. 6A) MATRICULA 6939 - Sito en calle Belgrano Nº 651de Monte
4. (Circ. 1 - Sec. A - Mza.69 Parc. 5A) MATRICULA 2857 Sito en calle Arroquigaray Nº 851 de Monte

AUTOMOTORES A TASAR :

1. Automotor Marca Cherry Modelo 2011 , Dominio KGI 945.-
2. Automotor Marca BMW Modelo Sedan 4 Ptas. 1997, Dominio BHC 043.-
3. Automotor Marca AUDY Modelo 2014 , Dominio ERC.721 3.h -
4. Casa Rodante (Motor Home) Full , Dominio FGI 604

El auto que lo ordena dice en lo pertinente (La Plata , en la fecha 06/03/2026) .**PERITO - ANTICIPO DE GASTOS - SOLICITA (23820212701282522 8):**Al punto 1, Téngase presente el anticipo de gastos requerido por el perito interviniente. Intimase a las partes a abonar la suma de $ 200.000 por dicho concepto, en el término de cinco dias sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas y pago de honorarios . La falta del deposito importara desestimiento de la prueba (art 461 CPC).Al punto 2. Téngase presente la fecha de inspección ocular de los inmuebles denunciada. Hágase saber.Al punto 3. A los fines requeridos librese mandamiento solicitado con habilitación de dias y horas y con facultades de requerir el auxilio de la fuerza publica (art.214 CPCC).**MANIFESTACION - FORMULA (24420212701284435 8)** : De lo expuesto y demas solicitado traslado al martillero designado en autos por el término de cinco dias Notifiquese conforme Ac 4039.No surgiendo de la sentencia de Cámara la circunstancia señalada aclarado que sea se proveerá.Procédase a la apertura de una cuenta judicial a cuyo fin oficiese por Secretaria.-Notifiquese conforme Ac4039.Fabio I. Arriagada Juez PDSCJBA .-

Facultades del Oficial de Justicia :facultades de requerir el auxilio de la fuerza publica (art.214 CPCC). Allanamiento . Cerrajero _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : Martillero **STRAINI CARLOS ADRIÁN**_ _ _ _ _ _ _ _ _ _

En la ciudad de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ , a los _ _ _ _ _ _ _ _ _ _
días del mes de _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ del año _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

Firma y sello

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: US0YH77Z

24760212701287930 9

En Monte, Pcia de Buenos Aires a los 31 (treinta y una) días del mes de marzo del año 2026 siendo las 10:09 hs., me constituí el domicilio de la calle Arroquia garay Nº 851, Av. Costanero esq. Independencia y Belgrano 651 de este partido de Monte, donde requerí la presencia de la parte demandada. siendo atendida por una persona que dijo ser y llamarse Castro Oscar Rodolfo, DNI: 11.226.725

a quien le dí íntegra lectura del presente mandamiento y procedí a constatar lo siguiente:

Constituidos en Arroquia garay 851, el Sr. Oscar Rodolfo Castro, nos facilito el ingreso pacíficamente al Martillero Carlos Adrian Straibi, quien procedio a dar cumplimiento con lo ordenado por V.S. seguidamente el mismo procedió a ingresar, Silvia Elviro Salmeron (Actora) su letrado Dra. Roxana Luzon Mendez, sus hijos Sebastian Edgardo Castro y Dia. Dalia Laura Vera (Peticionante) haciendo Donde por terminado siendo las 10:24 hs se cierre la tasación de este inmueble

Constituidos en Av. Costanera en lo momento lo indicado en el mandamiento el Sr. facilita el acceso al inmueble ingresando el Sr. Martillero y los demas personas antes identificadas. Se ingresa al inmueble siendo las 10:31 hs en el interior se encontró a dos de los vehículos incluidos en el mandamiento automotor Marca BMW Dominio BHC043 automotor Marca Chery Dominio KOI945. siendo las 10:49 hs. Se da por terminada la diligencia el Sr. Martillero.

Constituidos en calle Belgrano 651, siendo las 11:02 hs. procede el Sr. Castro a abrir y facilitar el acceso al inmueble el Sr. Martillero y demas personas antes identificadas. siendo las 11:11 hs. se da por terminado el Sr. Carlos Adrian Straibi su diligencia, conforme lo Ordenado.

No siendo para más dí por terminada la diligencia firmando el intimado/a por ante mí que doy fé.-

CARLOS ADRIAN STRAINI
Escribano y Contador Público
Libro XII - Folio 134 Col. 6643

Dra. María Laura Vera
Abogada
Tº XLI Fº 114 CALP
Tº 71 Fº 745 CFALP

ROSANA L. MENDEZ
ABOGADA
Tº XLI Fº 470 C.A.L.P.
Tº 71 Fº 624 C. F. A.L.P.
Tº 83/Fº 186 C.P.A.C

Nelida Rosana Corbella
Oficial de Justicia
Juzgado de Paz - Monte